

## Para el Día Mundial del Medio Ambiente - domingo 5 de junio

### **“Una tarea mortal” – Expertos de Naciones Unidas instan a todos los gobiernos a proteger a las personas defensoras de derechos ambientales.**

GINEBRA (2 de junio de 2016) – *Con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente que se celebrará el próximo domingo 5 de junio, tres expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas hicieron un llamado a todos los gobiernos a proteger a las personas defensoras de derechos ambientales y de la tierra.*

*El Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos y el medio ambiente, John Knox; el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, y la Relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli Corpuz, enfatizaron que proteger a las personas defensoras de derechos ambientales es crucial para proteger el medio ambiente y los derechos humanos que dependen del mismo.*

“Defender el medio ambiente puede ser una tarea peligrosa e incluso mortal. Bertha Cáceres, la ganadora del Premio Goldman asesinada en Honduras en marzo, es sólo una de las docenas de ambientalistas asesinados este año.

Cada semana, en promedio, dos activistas de los derechos ambientales y de la tierra son asesinados y los números están empeorando, según la ONG internacional Global Witness. La situación es especialmente grave en América Latina y el Sudeste Asiático, pero afecta a cada región del mundo. Es realmente una epidemia mundial.

En este Día Mundial del Medio Ambiente, queremos subrayar que las personas defensoras de los derechos ambientales deben ser celebradas como héroes por ponerse a sí mismas en riesgo para así defender los derechos y el bienestar de las demás personas. En vez de esto, a menudo son señalados como si fueran enemigos de su país.

Los valientes hombres y mujeres que trabajan para proteger el medio ambiente son rutinariamente acosados, amenazados, detenidos ilegalmente, e incluso asesinados, simplemente por oponerse a poderosos intereses económicos y gubernamentales empeñados en explotar y destruir el medio ambiente del que todas y todos dependemos.

El disfrute de una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, los alimentos, el agua y la vivienda, dependen de un medio ambiente sano y sostenible. Quienes trabajan para proteger el medio ambiente no son sólo los defensores del medio ambiente, son también defensores de los derechos humanos.

En marzo de 2016, el Consejo de Derechos Humanos adoptó una resolución que exige a los Estados que garanticen los derechos y la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, incluidos quienes trabajan para lograr la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

Ese fue un paso positivo, pero los gobiernos deben hacer mucho más. Tienen la obligación bajo las normas de derechos humanos de proteger los derechos a la libertad de expresión y asociación de los ambientalistas respondiendo rápida y efectivamente a las amenazas, investigando sin demora los de

actos de acoso y violencia, protegiendo la vida de las personas en riesgo, y llevando a los responsables ante la justicia.

Los Estados también deben adoptar e implementar mecanismos que permitan a las personas defensoras comunicar sus quejas, exigir responsabilidades y obtener reparación efectiva por las violaciones a sus derechos, sin temor a intimidación.

Los estados también deben tomar medidas adicionales para salvaguardar los derechos de los miembros de las comunidades marginadas y vulnerables, especialmente de los pueblos indígenas, que son particularmente susceptibles a los daños ambientales. Actualmente los estados están fallando en cumplir con estas obligaciones. De los cerca de 1,000 asesinatos reportados durante la última década, en menos de 10 se han producido condenas.

Durante el último año, la comunidad internacional ha alcanzado un consenso sobre los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible como una hoja de ruta para un futuro más sostenible, próspero y equitativo. Sin embargo, estos objetivos no pueden cumplirse si quienes están en la primera línea de defensa del desarrollo sostenible no son protegidos.

Es irónico que las personas defensoras de los derechos ambientales a menudo son calificadas como "anti-desarrollo", cuando, al trabajar para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible, son en realidad más pro-desarrollo que las empresas y los gobiernos que se oponen a ellos.

La protección de las personas defensoras de derechos humanos ambientales es crucial para proteger el medio ambiente y los derechos humanos que dependen del mismo, y los gobiernos nunca deben olvidarlo."

TERMINA

*En 2012, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas designó al Sr. **John H. Knox** (EU) para fungir como Experto Independiente y lo designó nuevamente en 2015 como Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente. El Consejo le ha solicitado, como profesor de derecho internacional en la Universidad Wake Forest en Estados Unidos, que clarifique la aplicación de las normas de derechos humanos en la protección ambiental, y que identifique las mejores prácticas en el uso de las obligaciones en materia de derechos humanos y el desarrollo de políticas públicas en materia ambiental. Para conocer más, visite:*

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/SREnvironmentIndex.aspx>

*En 2014, el Sr. **Michel Forst** (Francia) fue nombrado por el Consejo de Derechos Humanos como Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Michel Forst cuenta con amplia experiencia en los temas de derechos humanos, en particular la situación de defensores. Adicionalmente, fue Director General de Amnistía Internacional (Francia) y Secretario General de la primera Cumbre Mundial sobre Defensores de Derechos Humanos en 1998. Para mayor información, visite:*

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>

*La Relatora Especial sobre pueblos indígenas, Sra. **Victoria Tauli-Corpuz** (Filipinas), es una activista de los derechos humanos que trabaja por los derechos de los pueblos indígenas. Su trabajo de más de tres décadas ha estado enfocado en la construcción de movimientos entre los pueblos indígenas y también entre las mujeres, y ha trabajado como educadora-capacitadora en derechos humanos, desarrollo y pueblos indígenas en varios contextos. Es miembro del Kankana-ey, pueblo indígena Igorot en la Región de la Cordillera en las Filipinas. Para conocer más, visite:*

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/SRIPeoplesIndex.aspx>

*Los Expertos Independientes son parte de lo que se conoce como Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el más amplio cuerpo de expertos independientes en el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas, es el nombre general de los mecanismos independientes y de documentación del Consejo, mismos que atienden ya sea situaciones específicas de país o cuestiones temáticas en todos los lugares del mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de manera voluntaria; no son parte del staff de Naciones Unidas y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y sirven de manera individual.*

Para mayor información y **solicitudes de medios**, favor de contactar a la Sra. Ahreum Lee (+41 22 917 9391/ [ahreumlee@ohchr.org](mailto:ahreumlee@ohchr.org)) / [srenvironment@ohchr.org](mailto:srenvironment@ohchr.org)

Traducción no oficial